

Filiación VI
Cultura pagana, religión de Israel,
orígenes del cristianismo
La filiación en Clemente de Alejandría

Filiación VI
Cultura pagana, religión de Israel, orígenes del cristianismo
La filiación en Clemente de Alejandría

Actas de las XI y XII Jornadas de Estudio
«La filiación en los inicios de la reflexión cristiana»
Facultad de Literatura Cristiana y Clásica San Justino, UESD, Madrid
18, 19 y 20 de noviembre de 2013
17, 18 y 19 de noviembre de 2014

Andrés Sáez Gutiérrez
Guillermo Cano Gómez
Clara Sanvito
(editores)

E D I T O R I A L T R O T T A
F U N D A C I Ó N S A N J U S T I N O

COLECCIÓN ESTRUCTURAS Y PROCESOS
Serie Religión

© Editorial Trotta, S.A., 2015
Ferraz, 55. 28008 Madrid
Teléfono: 91 543 03 61
Fax: 91 543 14 88
E-mail: editorial@trotta.es
<http://www.trotta.es>

© Fundación San Justino, 2015

© Andrés Sáez Gutiérrez, Guillermo Cano Gómez, Clara Sanvito, 2015

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN: 978-84-9879-650-6
Depósito Legal: M-15727-2016

Impresión
Gráficas De Diego

CONTENIDO

Presentación: <i>Andrés Sáez Gutiérrez</i>	9
<i>Abreviaturas utilizadas</i>	13

CULTURA PAGANA

La filiación en la antigua Mesopotamia a partir de las adopciones infantiles: <i>Daniel Justel Vicente</i>	19
La filiación en Cicerón: <i>Carlos Lévy</i>	33
La filiación en la cosmología de Cicerón: <i>Ángel Escobar Chico</i>	45

RELIGIÓN DE ISRAEL

Hijas del Faraón, esposas de Israel: un ejemplo rabínico de filiación: <i>Lorena Miralles Maciá</i>	71
---	----

ORÍGENES DEL CRISTIANISMO

Los bienaventurados y el hijo del hombre en <i>Lc 6,20-23</i> y en <i>Io 6: Pino Di Luccio</i>	91
La filiación en las genealogías de Mateo y Lucas: <i>Christophe Guignard</i>	113
Filiación y resurrección de Jesús: <i>Ps 2,7</i> en los <i>Hechos de los apóstoles</i> : <i>Andrés Sáez Gutiérrez</i>	149

LA FILIACIÓN EN CLEMENTE DE ALEJANDRÍA

Alejandro, Clemente y su obra: <i>Hildegard König</i>	183
Dios en su bondad, paternidad y maternidad en Clemente Alejandrino: <i>Patricio de Navascués Benlloch</i>	201

CONTENIDO

¿Un <i>Logos</i> , dos <i>Logoi</i> , tres <i>Logoi</i> ? La unidad del <i>Logos</i> y el fr. 23 de Clemente Alejandrino (<i>Hypotyposeis</i>) <i>apud</i> Focio, <i>Bibliotheca. Cod.</i> 109: <i>Patricio de Navascués Benlloch</i>	217
Algunos aspectos del Hijo como Mediador en Clemente de Alejandría: <i>Andrés Sáez Gutiérrez</i>	233
La recepción de Platón, <i>Timeo</i> 28C en Clemente de Alejandría: <i>Lautaro Roig Lanzillotta</i>	259
Filiación y encarnación según Clemente de Alejandría: <i>Alain Le Boulluec</i>	281
Filiación y paternidad en el hombre creado: <i>Matteo Monfrinotti</i>	309
Filiación del hombre regenerado en Clemente de Alejandría: <i>Bogdan G. Bucur</i>	349
Matrimonio y procreación en <i>Stromateis III</i> : algunas observaciones: <i>Manuel José Crespo Losada</i>	377
Imágenes de filiación en el <i>Protréptico</i> de Clemente de Alejandría: <i>Miguel Herrero de Jáuregui</i>	391
<i>Índice bíblico</i>	403
<i>Índice onomástico</i>	411

PRESENTACIÓN

Andrés Sáez Gutiérrez

Facultad de Literatura Cristiana y Clásica San Justino (UESD, Madrid)

Tengo el honor de presentar el volumen VI de la serie *Filiación. Cultura pagana, religión de Israel, orígenes del cristianismo*, el cual recoge las Actas de las XI y XII Jornadas de Estudio sobre «La filiación en los orígenes de la reflexión cristiana», organizadas por la Facultad de Literatura Cristiana y Clásica San Justino de la Universidad Eclesiástica San Dámaso en Madrid en noviembre de 2013 y 2014 respectivamente. En básica continuidad con los volúmenes precedentes —de hecho, sigue como siempre la estructura reflejada en su subtítulo—, este sexto número de la serie de *Filiación* presenta una novedad. Hasta ahora habíamos dedicado varias ponencias, nunca más de tres, a un mismo autor (por ejemplo, a Plutarco o a Justino). En este caso, más de la mitad de las contribuciones contenidas en *Filiación VI* corresponden al estudio de nuestro tema en un único autor, Clemente de Alejandría, a quien, por la extensión e importancia de su obra, dedicamos monográficamente las *Jornadas* de 2013 y todavía una ponencia adicional en las de 2014. Dios mediante, haremos lo propio con autores o corrientes de una envergadura semejante.

Por este motivo, las secciones dedicadas a la *Cultura pagana* y a la *Religión de Israel* resultan más breves que de costumbre, aunque con la misma profundidad de siempre. Para comenzar, nos hemos introducido por primera vez en el mundo de la Antigua Mesopotamia y en particular en su concepción de la adopción infantil de la mano de Daniel Justel Vicente, en cuya contribución intenta comparar el estatuto del hijo legítimo y del hijo adoptado a partir del análisis de las fuentes cuneiformes al respecto. A continuación, el lector puede encontrar dos interesantes estudios sobre la filiación en un autor latino de máximo interés como es Cicerón. Por un lado, Ángel Escobar, presenta el concepto que el autor tiene de la filiación desde un punto de vista cosmológico; por otro, Carlos

Lévy hace lo propio desde el punto de vista socio-antropológico, mostrando cómo Cicerón, crítico con el pensamiento epicúreo, se posiciona, en el marco de su adhesión a la tradición y a las diferentes versiones de la tradición platónica, entre quienes consideran que la filiación tiene un fundamento natural en el ser humano, dejando ver en algunos pasajes una cierta orientación trascendente.

A continuación, ya en la sección correspondiente a la *Religión de Israel*, Lorena Miralles Maciá presenta un ejemplo rabínico de filiación. En concreto, analiza la imagen que las tradiciones rabínicas nos han transmitido de las «hijas del Faraón» mencionadas en la Biblia, mostrando cómo los Sabios percibieron de un modo ya negativo —es el caso de la hija del Faraón que contrajo matrimonio con el rey Salomón—, ya positivo —como sucede con la hija del Faraón que salvó a Moisés de las aguas—, la vinculación de dichos personajes con Israel y su Dios.

Por lo que se refiere a los orígenes del cristianismo, el volumen cuenta antes de llegar a Clemente con tres contribuciones. Pino Di Luccio estudia la relación de los bienaventurados con el «Hijo del Hombre» en las Bienaventuranzas de *Lc* 6,20-23 y en las tradiciones atestiguadas en el discurso de Jesús en la sinagoga de Cafarnaum en *Io* 6, recurriendo para iluminar su estudio a la literatura judía del Segundo Templo y a diversas tradiciones rabínicas. En segundo lugar, Christophe Guignard ofrece un estudio detallado acerca de las genealogías de Jesús presentes en los evangelios de *Mt* y *Lc*, mostrando sus semejanzas y también sus diferentes acentos. A continuación, el lector podrá encontrar un análisis realizado por quien escribe estas líneas acerca de la recepción que el autor de los *Hechos de los apóstoles* hace de *Ps* 2,7 —«Tú eres mi hijo, yo te he engendrado hoy»—, poniendo de manifiesto el vínculo que se refleja entre filiación y resurrección de Jesús.

Por fin, los estudios dedicados a Clemente Alejandrino, introducidos por un ponencia marco a cargo de Hildegard König acerca de Alejandría, Clemente y su obra, han sido dispuestos según un orden básicamente histórico-salvífico. Tres contribuciones están dedicadas a la filiación en el ámbito de la eternidad y de la preexistencia divinas. En primer lugar, Patricio de Navascués Benlloch estudia el Primer Principio clementino en su eternidad, anterior a toda economía, así como sus rasgos afectivos, paternos y maternos, que van a caracterizar la generación del Hijo. A continuación, de nuevo el profesor P. de Navascués ofrece una valiosa presentación crítica de la historia de la investigación relativa a un complejo pasaje atribuido a Clemente y que se nos ha transmitido en la *Bibliotheca* de Focio. Las interpretaciones acerca del número de *logoi* a los que se refiere el fragmento y a su significado son dispares entre sí. De entre todas ellas, sobresale la explicación del patrólogo español A. Orbe, expuesta aquí en detalle. En tercer lugar, yo mismo he tratado de exponer algunos aspectos del Hijo como Mediador según el pensamiento del Alejandrino. En concreto, tras presentar algunos pasajes que parecen reflejar

el vínculo que existe para Clemente entre generación, creación e historia de la salvación, el estudio presenta al Mediador Hijo con sus dos características inseparables: el Hijo es igual al Padre en virtud de su unción preexistente; y el Hijo es accesible y comunicable en su relación con el mundo creado.

Por su parte, Lautaro Roig Lanzillota, desde un punto de vista cosmológico, analiza el legado platónico que se descubre en la noción de Dios del Alejandrino, en particular «como creador y padre» (*Timeo* 28C), para lo cual examina el uso que Clemente hace de la filosofía y el contexto medioplatónicos en los que se mueve la teología de la época. A continuación, Alain Le Boulluec estudia la relación entre filiación y encarnación en el *Protréptico*, en el *Pedagogo* y en los *Stromateis*, mostrando las constantes que se reflejan en todos ellos, más allá de sus diferencias de estilo y destinatarios, constantes que se concentran en la revelación del Padre y de su amor en la revelación del Hijo.

El estudio de sesgo más cristológico da paso a ponencias tres ponencias de orden antropológico, eclesiológico y sacramental. Así, Matteo Monfrinotti ofrece un estudio acerca de la filiación del hombre creado en Clemente, donde expone como marco la protología y la antropología de nuestro autor, su concepción sobre la paternidad de Dios Creador y sobre la filiación universal del hombre creado a imagen y semejanza. Seguidamente, el volumen cuenta con una contribución de Bogdan G. Bucur acerca de la filiación del hombre regenerado en el Padre alejandrino, en la que el estudioso rumano distingue dos niveles en la enseñanza clementina. Mientras que en el *Protréptico*, en el *Pedagogo* y en los *Stromateis*, Clemente presenta su pensamiento sobre la filiación en relación con el bautismo, la vida ascética y la escatología, en sus obras más avanzadas —*Eglogas proféticas*, *Adumbraciones* y *Excerpta ex Theodoto*—, el Alejandrino desarrolla un programa ascético para que el creyente alcance, bajo la guía de un maestro gnóstico, la angelificación-deificación. Por su parte, Manuel J. Crespo Losada explora en su contribución el pensamiento clementino en torno al matrimonio y a la procreación a partir de *Stromateis* III.

El volumen se cierra con un estudio de Miguel Herrero de Jáuregui acerca de la relación que existe entre el modo de presentar la filiación cristiana y la pagana en el *Protréptico*, señalando diferencias y analogías de fondo.

No podemos terminar esta presentación sin agradecer la labor de todos aquellos que han contribuido a la realización del presente volumen. La publicación de las Actas de estas Jornadas no habría sido posible sin la colaboración de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Imprescindible fue el trabajo de los otros dos editores: Guillermo Cano y Clara Sanvito. Y sin solución de continuidad, el apoyo incondicional de Patricio de Navascués, Decano de la Facultad de Literatura Cristiana y Clásica San Justino y promotor de este proyecto, el de todo

el Claustro de profesores de dicha Facultad, así como el de los profesores Juan José Ayán —también promotor de las Jornadas de filiación— y Manuel Aroztegui. Por fin, no podemos olvidar la labor callada y eficaz de Jesús Delgado en el trabajo de traducción y el de Marta Soto, Carmen García-Martón y María del Carmen Pajuelo en la Secretaría. Que Dios se lo pague a todos.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AASOR	Annual of the American Schools of Oriental Research
ABR	<i>Australian Biblical Review</i>
AJPh	American Journal of Philology
AIT	D. J. Wiseman, <i>The Alalakh Tablets</i> , Londres 1953
AncB	Anchor Bible
AncSoc	Ancient Society
AuOrS	Aula Orientalis Supplementa
BAC	Biblioteca de Autores Cristianos
BAR	Biblical Archaeology Review
BE	<i>The Babylonian Expedition of the University of Pennsylvania</i> , Filadelfia 1893ss.
BETL	Bibliotheca Ephemeridum Theologicarum Lovaniensium
BibRes	Biblical Research
BM	Sigla de tablillas de la colección del Museo Británico
BTL	Bibliotheca Teubneriana Latina
BU	Biblische Untersuchungen
BZNW	Beiträge zur Zeitschrift für die neutestamentliche Wissenschaft
CBQ	The Catholic Biblical Quarterly
CCL	Corpus Christianorum Latinorum
CIG	Corpus inscriptionum Graecarum
CQ	The Classical Quarterly
CR	Classical Review
CSEL	Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum
EA	Epigraphica Anatolica. Zeitschrift für Epigraphik und historische Geographik Anatoliens
EKK	Evangelisch-katholischer Kommentar zum Neuen Testament
EMP	Edizioni Messaggero Padova
Epigraphica	Epigraphica. Rivista italiana di Epigrafia
EPRO	Études préliminaires aux religions orientales dans l'empire romain
EtB	Études bibliques
EthSt	Erfurter Theologische Studien
ETL	Ephemerides Theologicae Lovanienses
FGrH	Fragmenta der griechischen Historiker

ABREVIATURAS UTILIZADAS

FuP	Fuentes Patristicas
GCS	Die griechischen christlichen Schriftsteller der ersten drei Jahrhunderte
Glotta	Zeitschrift für griechische und lateinische Sprache
HAR	Hebrew Annual Review
HSPh	Harvard Studies in Classical Philology
HSS	<i>Harvard Semitic Series</i>
HThR	Harvard Theological Review
ICC	The International Critical Commentary
IG	Inscriptiones Graecae
IK	Inschriften Griechischer Städte aus Kleinasien
JAOS	Journal of the American Oriental Society
JBL	Journal of Biblical Literature
JEN	<i>Joint Expedition with the Iraq Museum at Nuzi</i> , Paris 1927ss.
JETS	Journal of the Evangelical Theological Society
JHS	Journal of Hellenic Studies
JIES	Journal of Indo-European Studies
JSJ	Journal for the Study of Judaism
JSOT.SS	Journal for the Study of the Old Testament Supplement Series
KAJ	E. Ebeling, <i>Keilschrifttexte aus Assur juristischen Inhalts</i> , Leipzig 1927
KEK	Kritisch-exegetischer Kommentar über das Neue Testament
Ki	V. Donbaz y N. Yoffee, <i>Old Babylonian Texts from Kish Conserved in the Istanbul Archaeological Museums</i> , Malibu 1986
LavalTP	Laval Théologique et Philosophique
Lediv	Lectio divina
MAH	Sigla de tablillas de la colección del Museo de Arte e Historia de Ginebra
MAMA	Monumenta Asiae Minoris Antiquae
MDAI(A)	Mitteilungen des Deutschen Archäologischen Instituts (Athenische Abt.)
MDAI(I)	Mitteilungen des Deutschen Archäologischen Instituts (Abt. Istanbul)
MEFRA	Mélanges de l'École française de Rome
MSL	<i>Materialen zum sumerischen Lexikon</i> , Roma 1937ss.
NDPAC	Nuovo Dizionario Patristico e di Antichità Cristiane
NHC	Nag Hammadi Codices
NHMS	Nag Hammadi and Manichaean Studies
NHS	Nag Hammadi Studies
NTS	New Testament Studies
OECT	<i>Oxford Editions of Cuneiform Texts</i> , Oxford 1923ss.
OrNS	Orientalia Nova Series
PG	Patrologia griega
PL	Patrologia Latina
PO	Patrologia Orientalis
RB	Revue Biblique
REL	Revue des Études Latines
RFD	Al-Rāfidān. Journal of Western Asiatic Studies
RIDA	Revue Internationale des Droits de l'Antiquité
RS	Ras Shamra/Ugarit (signatura de excavación)
RSLR	Rivista di storia e letteratura religiosa

ABREVIATURAS UTILIZADAS

RSPHTh	Revue de sciences philosophiques et théologiques
RSR	Recherches de science religieuse
SBL	Society of Biblical Literature
SC	Sources Chrétiennes
SCCNH	<i>Studies on the Civilization and Culture of Nuzi and the Hurrians</i> , Winona Lake, 1981ss.
SE	Studi Etruschi
SEG	Supplementum epigraphicum Graecum
SGO	R. Merkelbach y J. Stauber, <i>Steinepigramme aus dem Griechischen Osten</i> , Munich-Saur 1998-2004
SMSR	Studi e Materiali di Storia delle Religioni
SNTS.MS	Studiorum Novi Testamenti Societas. Monograph Series
SO	Symbolae Osloenses
SPh	Studia Philologica
SPIB	Scripta Pontifici Institutii biblici
SSNT	Studia Semitica Novi Testamenti
StAr	Studia Archaeologica
STDJ	Studies on the Texts of the Desert of Judah
TAM IV1	F. K. Dörner y M. B. von Strizky (eds.), <i>Tituli Asiae Minoris: Tituli Bithyniae</i> , Wien 1978
TAM V	J. Keil y P. Herrmann (eds.), <i>Tituli Asiae Minoris: Tituli Lydiae</i> , Wien 1989
TDNT	<i>Theological Dictionary of the New Testament</i>
THAT	Theologisches Handwörterbuch zum Alten Testament
ThPh	Theologie et philosophie
ThRdschau	Theologische Rundschau. Tubinga
ThS	Theological Studies
ThWNT	Theologisches Wörterbuch zum Neuen Testament
TU	Texte und Untersuchungen
TWAT	Theologisches Wörterbuch zum Alten Testament
Tyche	Tyche. Beiträge zur Alten Geschichte, Papyrologie und Epigraphik
TZ	Theologische Zeitschrift
VT	Vetus Testamentum
WMANT	Wissenschaftliche Monographien zum Alten und Neuen Testament
WUNT	Wissenschaftliche Untersuchungen zum Neuen Testament
ZA	Zeitschrift für Assyriologie und vorderasiatische Archäologie
ZAR	Zeitschrift für altorientalische und biblische Rechtsgeschichte
ZPhF	Zeitschrift für philosophische Forschung

LA FILIACIÓN EN CLEMENTE DE ALEJANDRÍA

MATRIMONIO Y PROCREACIÓN EN *STROMATEIS* III: ALGUNAS OBSERVACIONES*

Manuel José Crespo Losada

Facultad de Literatura Cristiana y Clásica San Justino (UESD, Madrid)

Introducción

El propósito de este trabajo es estudiar aspectos relativos a la filiación presentes de alguna manera en el libro tercero de los *Stromateis* dedicado, según consenso generalizado, al valor de la continencia en el ámbito del matrimonio y de la procreación¹. Habida cuenta de la compleja *dispositio* en esta obra clementina², centrarse físicamente en el tercer libro como punto de partida, independientemente de que se tengan en consi-

* Agradezco la inestimable ayuda que para ciertos pasajes de Clemente he recibido de los doctores Jesús Polo, Jesús de la Villa, Miguel Herrero y Tomás Rodríguez Hevia.

1. Cf. C. Mondésert, «Contenu des Stromates. Division du texte», en *Clément d'Alexandrie. Les Stromates: Stromate I*, ed. M. Caster, C. Mondésert, SC 30, Paris 1951, 22-25. Cf. otras descripciones temáticas de los siete primeros *Stromateis* en A. Méhat, *Étude sur les «Stromates» de Clément d'Alexandrie*, Paris 1966, 276-279; G. Pini, *Clemente di Alessandria. Stromati. Note di vera filosofia*, Milano 2006, LXXIII-LXXXI; D. Mayor, *Clemente Alejandrino. Stromateis. Memorias gnósticas de verdadera filosofía*, Burgos 1993, 757-772. Aparte de los estudios anteriores, pueden verse los resúmenes o comentarios que para *str.* III dan H. Chadwick, en J. E. L. Oulton, H. Chadwick (eds.), *Alexandrian Christianity*, Philadelphia 1954, 21-39 y M. Merino, en *Clemente de Alejandría. Stromata II-III. Conocimiento religioso y continencia auténtica*, FuP 10, Madrid 1998, 24-30.

2. El propio Clemente no oculta que esta disposición, fatigosa para cualquier lector, tiene como intención confundir a quienes no corresponde la lectura del libro: «Nuestros *Stromateis* no se parecen a esos esmerados jardines trazados a cordel para recreo de la vista, sino más bien a un monte nemoroso y espeso donde crecen juntos cipreses y plátanos, hiedra y laurel, entreverados con manzanos, olivos, higueras y mezclados de intento los árboles frutales con los no frutales. Se ha hecho a propósito, para prevenir el atrevimiento de quienes intentan substraer y robar la fruta. Corresponderá al jardinero trasplantar los vástagos y plantones para lograr un vistoso jardín y un parque ameno. Conste que los *Stromateis* se desprecupan tanto de la disposición como de la redacción, ya que intencionadamente, por un lado no pretenden un casticismo helenístico, y, por otro, han sembrado las ideas encubiertamente, y no según su evidencia más clara, a fin de obligar a los lectores, si es que los hay, a que sean solícitos y las descubran por su cuenta. Pues hay mu-

deración otros pasajes clementinos como apoyatura, contextualización o complementación de los argumentos presentes en *Stromateis* III, puede ser un modo de acercamiento que permita, en la medida de lo posible, establecer algunas apreciaciones sobre la filiación a la luz del matrimonio y la procreación, dentro del marco global de la escurridiza doctrina del Alejandrino. Precisamente por lo dicho, este trabajo renuncia a ofrecer una visión exhaustiva y, por supuesto, concluyente sobre el tema. Además, debido a las comprensibles restricciones de espacio que impone su publicación, estudiaremos solamente aspectos de la dimensión social que emerge de la definición de matrimonio propuesta por Clemente. Por otra parte, el enfoque dado a este trabajo, conforme al objeto que pretenden estas Jornadas sobre filiación, resulta en cierta medida novedoso, ya que generalmente los estudios sobre este tercer *σρωματεύς* se centran casi exclusivamente en los aspectos morales o doctrinales relativos al matrimonio y la procreación en el ámbito de la reflexión cristiana³.

Antes de abordar el núcleo central de esta contribución, es preciso advertir de que en los textos de Clemente encontramos por así decir dos ‘matrimonios’. Se trata del matrimonio *κατὰ νόμον* y del matrimonio *κατὰ Λόγον* o *κατὰ τὸν κύριον*. Ambos conceptos aparecen asociados respectivamente al matrimonio natural, según la ley, la ley de Dios, y al matrimonio desde la nueva perspectiva de plenitud dada por Cristo⁴, pero en ningún caso son excluyentes, dado que ambos forman parte de la historia económica prevista por la providencia de Dios, como muestra el texto siguiente:

πῶς δὲ ὁ μὲν γάμος παλαιὸς μόνον καὶ νόμου εὕρημα, ἄλλοιός δὲ ὁ κατὰ τὸν κύριον γάμος τοῦ αὐτοῦ θεοῦ πρὸς ἡμῶν τηρουμένου; «οὐ γὰρ ἂν ὁ συνέξευξεν ὁ θεός, διαλύσειέν ποτε ἄνθρωπος» εὐλόγως, πολὺ δὲ πλεόν ἕπερ ὁ πατήρ προσέταξεν, τηρήσει ταῦτα καὶ ὁ υἱός.

¿Cómo por una parte el antiguo matrimonio es invención exclusiva de la ley y, en cambio, por su parte, el matrimonio conforme al Señor se tiene en cuenta por parte de Dios mismo en favor nuestro? Dado que, razona-

chas clases de cebos, como hay muchas variedades de peces» (*str.* VII,111,1-3, trad. Mayor con modificaciones).

3. Cf., por ejemplo F. Bolgiani, «La polemica di Clemente Alessandrino contro gli Gnostici libertini nel III libro degli “Stromati”», *SMSR* 38 (1967) 86-136; J. P. Broudéhoux, *Marriage et Famille chez Clément d’Alexandrie*, Paris 1970; C. Tibiletti, *Verginità e Matrimonio in antichi scrittori cristiani*, Roma ²1983; G. Sfameni Gasparro, «Le motivazioni protologiche dell’enkrateia nel cristianesimo dei primi secoli e nello gnosticismo», en U. Bianchi (ed.), *La tradizione dell’enkrateia: motivazioni ontologiche e protologiche*, Roma 1985, 149-237; D. K. Buell, *Procreative language in Clement of Alexandria*, Harvard University 1995, tesis de doctorado publicada posteriormente como *Making Christians: Clement of Alexandria and the Rhetoric of Legitimacy*, Princeton, New Jersey 1999; H. F. Hägg, «Continence and Marriage: The Concept of Enkrateia in Clement of Alexandria», *Symbolae Osloenses* 81 (2006) 126-143.

4. *str.* VI,58,3: κἂν ὁ νόμος εἰκὼν καὶ σκιά τῆς ἀληθείας τυγχάνη, σκιά γε ὁ νόμος τῆς ἀληθείας. «Y si la ley es, más o menos, imagen y sombra de la verdad, la ley es al menos sombra de la verdad» (trad. Mayor, *Clemente Alejandrino*, 490, con modificaciones).

blemente, «lo que Dios unció, no va a desatarlo jamás un hombre»⁵, con mucha más razón, lo que ordenó el Padre, lo observará el Hijo⁶.

1. Valor social del matrimonio: *templanza, procreación y πολιτεία*

La concepción teológica, salvífica, de la historia tiene en los escritos de Clemente una perspectiva social que entraría dentro del concepto de *πολιτεία* entendido como ‘ciudadanía’, ‘modo de estar en el mundo’. Precisamente esta realidad forma parte del programa pedagógico desarrollado en sucesivas etapas por el maestro cristiano y que es sintetizado en la siguiente secuencia de los *Stromateis*: «el principio de la fe, el entusiasmo por una digna ciudadanía (*πολιτεία*), el impulso hacia la verdad, el movimiento investigativo, la pista para la gnosis, en suma, procurar recursos de salvación»⁷.

El matrimonio y la procreación han sido regulados socialmente tanto en la cultura judía como en la pagana, y una prueba de la providencia divina según se deduce en el sentir de Clemente es que ambas, en este ámbito, coinciden en no pocos aspectos⁸. La época imperial en la que se inserta la Alejandría de Clemente ha visto cómo, tras constatar los desmanes de la República en sus estertores, uno de cuyos exponentes era la desvertebración de la familia, surge un movimiento de renovación cultural que pretende revitalizar la estructura familiar que tanta gloria ha dado a Roma. Ya en el año 29 a.C., Horacio se lamenta de esta situación en sus *Odas*: «Unas generaciones fecundas en pecados empezaron por manchar sus matrimonios, sus linajes y sus casas; y la perdición derivada de esa fuente desbordó sobre la patria y sobre el pueblo»⁹.

La denuncia horaciana pone de manifiesto un aspecto importante del sustrato ideológico que anima a los intelectuales del círculo de Augusto, en tanto que agentes culturales del proyecto de renovación para la restauración del *mos maiorum* que surge en los albores del Imperio romano. En efecto, en el contexto de su programa de renovación política y social, Augusto otorga una importancia fundamental a la familia y en su beneficio promulga las conocidas como *Leges Iuliae*. Éstas fomentaban el matrimonio y la procreación y, entre otras prescripciones, incluían la persecución judicial del adulterio y fuertes sanciones a los solteros, sobre todo en el derecho de herencia, así como los correspondientes premios y bene-

5. *Mt* 19,6.

6. CLEM., *str.* III,83,3-4.

7. CLEM., *str.* I,4,3: ἀρχὴν πίστεως, πολιτείας προθυμίαν, ὄρμην τὴν ἐπὶ τὴν ἀλήθειαν, κίνησιν ζητητικὴν, ἔχνος γνώσεως, συνελόντι εἰπεῖν ἀφορμὰς δίδωσι σωτηρίας. Trad. Mayor, *Clemente Alejandrino*, 51, con modificaciones.

8. Cf. M. Spanneut, *Le Stoïcisme des Pères de l'Église. De Clément de Rome à Clément d'Alexandrie*, Paris 1957, 252-254.

9. HORATIUS, *carm.* 3,6, trad. J. L. Moralejo, BCG 360, Madrid 2007, 387.

ficios para las familias numerosas¹⁰. Con revisiones y adiciones, dichas leyes continuaron regulando durante siglos las relaciones familiares de los romanos social o económicamente distinguidos. Al igual que en el resto del Imperio Romano, también en la Alejandría de Clemente la «incontinenencia ciudadana», las «costumbres afeminadas» y la «familiarización de la lujuria» son notas características de sus relaciones sociales, ante cuya relajación el Alejandrino siente envidia y admiración por los antiguos legisladores romanos¹¹. Añádase a esta perspectiva el hecho de que algunos pensadores de corte estoico establecen también principios de moral en sus escritos que convergen con estos intentos de restauración por parte de los emperadores. Tal es el caso, por ejemplo, de Arrio Dídimo, el filósofo de cabecera de Augusto, o de Musonio Rufo, a quien el mártir Justino elogia por haber establecido principios justos «al menos en la ética»¹².

Este panorama social permite comprender por qué el lenguaje de Clemente a la hora de hablar de matrimonio y procreación parece asumir conscientemente materiales de otros filósofos como muestra de reconocimiento de que también ellos participan de alguna manera en el plan de salvación por medio de la regeneración social y moral dentro de la historia concreta del Imperio. Desde esta perspectiva no resulta extraño que el comienzo del apartado dedicado al matrimonio en el segundo *σπρωματεύς* consista en una definición del mismo que se inspira en los esquemas ideológicos y formales propios del estoicismo:

γάμος μὲν οὖν ἔστι σύνοδος ἀνδρὸς καὶ γυναικὸς ἢ πρώτη κατὰ νόμον ἐπὶ γνησίῳν τέκνων σπορᾷ.

Matrimonio es unión de un hombre y una mujer, en primer lugar, según ley, para la siembra de hijos legítimos¹³.

10. Para la *Lex Iulia de maritandis ordinibus* (18 a.C.), *Lex Iulia de adulteriis coercendis* (17 a.C.), *Lex Papia Poppaea* (9 d.C.), cf. un compendioso informe en J. E. Grubbs, «“Pagan” and “Christian” Marriage: The State of the Question», *Journal of Early Christian Studies* 2 (1994) 361-412, aquí en especial 378-381.

11. Cf. CLEM., *paed.* III,21,2-23,1.

12. JUST., 2 *apol* 8,1.

13. CLEM., *str.* II,137,1. Un amplio comentario de los términos de esta definición puede verse en Broudéhoux, *Mariage et Famille*, 74-77. Por otro lado, la definición, desde el punto de vista de sus ingredientes léxicos, parece más bien tomada de la que da el consejero de Augusto, Arrio Dídimo, *Liber de philosophorum sectis* 99,2,12, en *Fragmenta philosophorum Graecorum*, 2, ed. W. A. Mullach, Paris 1881; y conservada gracias a Estobeo, *Anthologium* 2,7,26,6, ed. C. Wachsmuth, O. Hense, Berlin 1884: Πολιτεία δὲ πρώτη, σύνοδος ἀνδρὸς καὶ γυναικὸς κατὰ νόμον ἐπὶ τέκνων γενέσει καὶ βίου κοινωνίᾳ. «La primera sociedad es la unión de un varón y una mujer según la ley para engendrar hijos y para la comunidad de vida». En Arrio Dídimo está presente el tema de la *συνβίωσις* como característica de la relación entre los esposos. En la definición de Clemente, sin embargo, la comunidad de vida parece vinculada con más propiedad a la relación de *ἀγάπη* que se da entre amigos, que parece un estadio previo a la nueva hermandad experimentada entre los bautizados. Cf. CLEM., *str.* II,41,2: ἀγάπη δὲ ὁμόνοια ἂν εἴη τῶν κατὰ τὸν λόγον καὶ τὸν βίον καὶ τὸν τρόπον ἢ συνελόντι φάναι κοινωνία βίου ἢ ἐκτένεια φιλία καὶ φιλοστοργία μετὰ λόγου ὀρθοῦ περὶ χρῆσιν ἑταίρων. ὁ δὲ ἑταῖρος ἕτερος ἐγώ· ἢ καὶ ἀδελφούς τοὺς τῷ αὐτῷ λόγῳ ἀναγεννηθέντας προσαγορευόμεν. «Caridad es unanimidad en lo que es conforme a razón en la vida y en

Clemente define aquí el matrimonio como una unión (σύνοδος) entre un varón y una mujer. Parece que existen otro tipo de uniones pues califica ésta como primera o primordial¹⁴. Esta primera, en todo caso, presenta dos características: tiene como objeto la siembra de hijos legítimos, y cae bajo las condiciones de la ley.

El contenido de la definición forma parte de una tradición teñida de pensamiento estoico presente en autores paganos como Musonio y también en cristianos como Atenágoras:

γυναῖκα μὲν ἕκαστος ἡμῶν ἦν ἡγάγετο κατὰ τοὺς ὕφ' ἡμῶν τεθειμένους νόμους νομίζων καὶ ταύτην μέχρι τοῦ παιδοποιήσασθαι.

Cada uno considera como su esposa aquella a la que se ha procurado según las leyes establecidas por nosotros y a ésta con la intención de procrear¹⁵.

Dado que en Atenágoras, a quien algunas tradiciones hacen maestro de Clemente, la ley se refiere exclusivamente al ámbito eclesiástico, no parece que se corresponda exactamente con el pensamiento del Alejandro, quien, por su tendencia a lo universal, puede considerarse más acorde con las doctrinas filosóficas de corte estoico representadas por un autor del siglo primero como Musonio:

χρὴ δὲ τοὺς μὴ τρυφῶντας ἢ μὴ κακοὺς μόνᾳ μὲν ἀφροδίσει νομίζειν δίκαια τὰ ἐν γάμῳ καὶ ἐπὶ γενέσει παιδῶν συντελούμενα, ὅτι καὶ νόμιμά ἐστιν· τὰ δὲ γε ἡδονὴν θηρώμενα ψιλὴν ἄδικα καὶ παράνομα, κἂν ἐν γάμῳ ᾖ.

Es preciso que quienes no se hayan dado a la vida muelle o no sean unos malvados consideren justos los placeres amorosos sólo en el matrimonio y cuando tengan por fin la procreación de hijos, que es lo legítimo, y que consideren injustos e ilícitos los placeres amorosos que, incluso dentro del matrimonio pretenden nada más el placer¹⁶.

las costumbres, o, para abreviar, una comunidad de vida o una perseverancia en la amistad y en el afecto con recta razón en el trato de los compañeros. Y un compañero es otro yo. Asimismo llamamos hermanos a los regenerados por el mismo Logos» (trad. Mayor, *Clemente Alejandro*, 178). Una opinión distinta de lo aquí dicho puede verse en Broudéhoux, *Mariage et Famille*, 77.

14. La interpretación de la expresión ἡ πρώτη ofrece muchas dudas. Broudéhoux, *Mariage el famille*, 74ss. establece dos posibilidades: que Clemente esté refiriéndose al matrimonio como acto que da comienzo a la vida en común ratificada por la cópula, o bien que se trate de una primera unión por oposición a otras posibles. Respecto a esta segunda interpretación entra en juego el debate sobre la postura de Clemente en lo tocante a las segundas nupcias. Respecto de la opinión que manifiesta Broudéhoux, puede leerse la réplica de Y. Tissot, «Henogamie et remariage chez Clément d'Alexandrie», *Rivista di storia e letteratura religiosa* 11 (1975) 167-197.

15. ATHENAG., *leg.* 34,1.

16. MUSON., *diss.* XII,4-8. Cf. «Gaius Musonius Rufus Phil., Dissertationum a Lucio digestarum reliquia», ed. C. E. Lutz, en Id., *Musonius Rufus, «The Roman Socrates»*, New Haven 1947, 84. Trad. P. Ortiz, BCG 207, Madrid 1995, 112. Musonio continúa advirtiendo de la ilicitud (παρᾶνομία) de otras uniones, las adúlteras y las homosexuales, argumentando que se producen contra la naturaleza (παρὰ φύσιν). Los pensadores estoicos suelen coincidir en su preocupación por las leyes reguladoras del matrimonio, incluso hasta el punto de utilizar en sus es-

Tornando a Clemente, otro pasaje permite comprender con mayor profundidad en qué consiste para nuestro autor esa ley. Se trata de la ley de Dios establecida en el Génesis, una ley natural y universal establecida para toda la raza humana. No debe extrañar que Clemente integre el κατὰ νόμον de los filósofos dentro de la ley mosaica, pues en su concepción de la historia tiene plena vigencia el argumento de los *furta Graecorum*, en virtud del cual los filósofos han robado o copiado de Moisés las buenas enseñanzas¹⁷. Para Clemente la filosofía, si bien es inferior a la ley mosaica, sin embargo ejerce la misma función entre los gentiles que la ley entre los judíos, en orden a preparar a los hombres para la venida de Cristo¹⁸. Por otra parte, dicha ley natural está inscrita también en las características físicas que hacen complementarios a la hembra y al macho. Interesa recordar, en cuanto a la forma del siguiente texto, que Clemente no suele aludir a explicaciones acerca de la naturaleza directamente, sino a través de testimonios tomados de la tradición helenística que subyace a la cultura imperial romana y a la que hace heredera del pensamiento de Moisés:

πλὴν οἱ γάμον δοκιμάζοντες «ἡ φύσις ἡμᾶς ἐποίησεν» φασὶν «εὐθέτους πρὸς γάμον», ὡς δῆλον ἐκ τῆς σωμάτων κατασκευῆς τῶν τε ἀρρένων καὶ τῶν θηλειῶν, καὶ τὸ «ἀυξάνεσθε καὶ πληθύνεσθε» συνεχῶς ἐπιβοῶνται.

Por su parte, dicen aquellos [filósofos] que aprueban el matrimonio: «La naturaleza nos ha hecho apropiados al matrimonio»¹⁹, como es manifiesto por la conformación física de machos y hembras; y repiten continuamente el «creced y multiplicaos» (*Gen* 1,28)²⁰.

critos testimonios legislativos al respecto. Véase por ejemplo cómo Aristón de Quíos defiende las condiciones óptimas del matrimonio amparándose en la legislación de Esparta: «La ley de los espartanos establece castigos: primero, para el celibato; segundo, para el matrimonio tardío, y tercero y más grande, para el matrimonio ilegítimo» (STOB., *Florilegio* 67,16 (SVF 14001), trad. A. J. Cappelletti, *BCG* 230, Madrid 1996, 216). De esta doctrina Clemente se hace eco en el *Pedagogo* y la recoge también en *str.* II,141,4. En cuanto a los paralelos entre Musonio y Clemente, cf. P. Wendland, *Quaestiones Musonianae. De Musonio Stoico Clementis Alexandrini aliorumque auctore*, Berolini 1886, 22-32; comparte la opinión Wendland y sintetiza los temas concordantes H. I. Marrou, *Clément d'Alexandrie. Le Pédagogue*. I, SC 70, Paris 1960, 51s.

17. Cf. CLEM., *str.* V,89-141; VI,1,1-4,38.

18. Así, en *str.* VII,10,1: «Por eso, los mandamientos de la ley y de antes de la ley (cf. *1 Cor* 9,21; *Rom* 5,13; 2,14), para los no sujetos a la ley, “pues para el justo no está puesta la ley” (*1 Tim* 1,9), ordenaron que el que quisiera obtendría el premio de una vida eterna y feliz; pero consintieron en que quien se complaciera en la maldad, conviviera con lo que había elegido» (trad. Mayor, *Clemente Alejandrino*, 561s.); *str.* VII,11,1-2: «Por eso el Señor dio los primeros y los segundos mandamientos, extrayéndolos de una misma fuente, no permitiendo que estuvieran sin ley los que vivieron antes de la ley, ni tampoco consintiendo soltar sin riendas a los que no conocían la filosofía bárbara. Así pues, a unos les procuró los mandamientos y a otros la filosofía, con lo que encerró la incredulidad hasta su venida, y de ahí que todo el que no crea es inexcusable, pues conduce a la perfección mediante la fe tanto al griego como al bárbaro» (trad. Mayor, *Clemente Alejandrino*, 562). Cf. a este respecto J. Daniélou, *Mensaje evangélico y cultura helenística*, Madrid 2002, 60-62.

19. Cf. MUSON, *diss.* 14,12s.

20. CLEM., *str.* II,139,3 (trad. Mayor, *Clemente Alejandrino*, 233).

Sin embargo, frente a los antiactas o contraatacantes, enemigos del Dios del Antiguo Testamento, abandona toda apoyatura filosófica y se hace fuerte en la ley del Génesis para establecer el único marco válido en el que insertar las relaciones conyugales:

τί δ' οὐχὶ πάσαις ταῖς ἐντολαῖς ἀντιτάσσεσθε; εἰπόντος γὰρ «αὐξάνεσθε καὶ πληθύνεσθε» ὑμᾶς τοὺς ἀντιτεταγμένους ἐχρῆν μὴδ' ὅλως συνουσία χρῆσθαι, καὶ εἰπόντος «ἔδωκα ὑμῖν πάντα εἰς τροφᾶς καὶ ἀπολαύσεις» ὑμᾶς ἐχρῆν μὴ-δενὸς ἀπολαύειν.

¿Y por qué no os oponéis a todos los mandamientos? Porque, si Dios dijo: «Creced y multiplicaos» (*Gen* 1,28; 9,1), vosotros, los que os oponéis, no deberíais en absoluto usar la cópula; y si dijo, «Os he dado todo para que os alimentéis y lo gocéis» (cf. *Gen* 1,29; 9,2), vosotros no deberíais gozar de nada²¹.

Lo que retóricamente es expuesto en este pasaje es, por una parte, que Dios da alimento para gozar, entendido ese goce no como glotonería sino como experiencia de alabanza a Dios²². Paralelamente, gozar de la cópula, aunque ha sido dada también por Dios al ser humano, carece por sí mismo de sentido según Clemente²³. Por ello, la justificación del ejercicio de la sexualidad viene de la mano de una argumentación basada en el σκοπός y el τέλος, dos conceptos que en Clemente en ocasiones aparecen en contacto por imitación del estoicismo frente a la tradición que reflejan tanto la Sagrada Escritura como Filón de Alejandría. Dicho binomio, estudiado por Margueritte Harl, pone en relación dos objetivos, de los cuales el segundo suele ser de mayor entidad y más a largo plazo que el primero²⁴. Según apunta Clemente, los esposos realizan una siembra al modo como hace el agricultor²⁵. Al igual que la siembra de éste está jus-

21. CLEM., *str.* III,37,1 (trad. Mayor, *Clemente Alejandrino*, 255s.).

22. Así en *paed.* II,44,1.3; *str.* VI,90,1.

23. Ello no implica el rechazo de la χάρις (cf. CLEM., *str.* III,94,3) del encuentro conyugal, pues es lícito, como Clemente deduce de los preceptos mosaicos, disfrutar de los placeres de la carne con vistas a una legítima descendencia (καρποῦσθαι τὰς σαρκὸς ἡδονᾶς δίκαιον εἰς διαδοχὰς γνησίας: *paed.* II,91,2).

24. M. Harl, «Le guetteur et la cible: les deux sens de σκοπός dans la langue religieuse des Chrétiens», *Revue des Études Grecques* 74 (1961) 450-468. El término σκοπός fue introducido en el léxico moral estoico por Crisipo, Cleantes o Panecio —no existe un criterio único al respecto— al lado de τέλος, pero con significados en contraste. Σκοπός se distingue de τέλος como el objetivo difiere del resultado. Dentro del campo semántico de la finalidad, el σκοπός sería el fin ideal, expresado de un modo abstracto, por ejemplo, la εὐδαιμονία; por su parte, el τέλος vendría a ser la realización de este ideal, un acto o un estado designado por el verbo que le corresponde, por ejemplo εὐδαιμονεῖν. La dinámica σκοπός - τέλος aparece ejemplificada en los textos clementinos mediante diversos binomios, algunos de los cuales son el conocimiento de la verdad y el reposo eterno en Dios (*paed.* I,102,2) en el ámbito escatológico, la semejanza con Dios y el cumplimiento de la promesa (*str.* II,136,6) en lo tocante a la fe y, en lo que respecta al matrimonio, como se ve en el pasaje siguiente del texto principal, la παιδοποιία designa un objetivo de menos entidad que la εὐτεκνία.

25. Cf. CLEM., *paed.* II,83,1 τῷ γεωργῷ τῆς τῶν σπερμάτων καταβολῆς αἰτία μὲν ἢ τῆς τροφῆς προμήθεια, τέλος δὲ αὐτῷ τῆς γεωργίας ἢ τῶν καρπῶν συγκομιδή. «El objeto que mueve al labrador

tificada por el objeto (σκοπός) de proveer su propio alimento pero tiene como finalidad última la recolección de frutos (τέλος), así también ha de ser la siembra de los esposos en las relaciones conyugales:

Συνουσίας δὲ τὸν καιρὸν μόνοις τοῖς γεγαμηκόσιν ἀπολείπεται σκοπεῖν, τοῖς δὲ γεγαμηκόσι σκοπὸς ἡ παιδοποιία, τέλος δὲ ἡ εὐτεκνία.

Queda por considerar el momento oportuno de la relación íntima sólo para los que están casados, y el objeto (σκοπός) para los que han contraído matrimonio es la procreación, pero el fin último (τέλος) es tener buenos hijos (εὐτεκνία)²⁶.

En este texto se alude indirectamente a un concepto de matrimonio en el que entran en juego —armónicamente dentro de la concepción providencial que la creación material tiene para Clemente— el orden físico, las relaciones conyugales (συνουσία) en el ámbito del matrimonio, su repercusión social, la procreación o generación (παιδοποιία) y, como luego explicaremos, el nivel escatológico, toda vez que el fin último (τέλος) es tener buenos hijos (εὐτεκνία). En Clemente el orden moral de las acciones humanas tiene su fundamento en la disposición natural. Por ello, todo ejercicio de la sexualidad que, incluso dentro del matrimonio, carezca de σκοπός desordena la experiencia del placer y, por ende, el sentido de la sexualidad. Vivir de modo honesto la sexualidad conyugal supone e implica la procreación. Así lo enseña la Ley del Decálogo:

οὐ γὰρ τοῖς ἐγκρατῶς χρωμένοις τῷ γάμῳ ἐπὶ παιδοποιία μόνῃ «διὰ τὴν ἀκρασίαν» φησὶν, ἀλλὰ τοῖς καὶ πέρα παιδοποιίας προβαίνειν ἐπιθυμοῦσιν, ὡς μὴ πολὺ ἐπιπνεύσας ὁ δι' ἐναντίας ἐκκυμήνη τὴν ὄρεξιν εἰς ἀλλοτρίας ἡδονάς.

Ciertamente, la expresión «a causa de la incontinencia» (1 Co 7,5) no la refiere a cuantos viven honestamente la vida matrimonial con la única finalidad (ἐπὶ) de procrear, sino a cuantos desean traspasar el límite de la procreación, para que el enemigo no suscite inmoderadamente el deseo de placeres desviados²⁷.

Según Clemente, la ley mosaica propone también la solución de problemas concretos que surgen en el seno de la comunidad judía regulando minuciosamente incluso, por ejemplo, las relaciones sexuales del soltero con la mujer que ha sido hecha prisionera. Todas las pequeñas disposiciones legales se articulan en torno a un mismo criterio:

... σωφρόνως ἐβούλετο ταῖς γαμεταῖς χρῆσθαι τοὺς ἄνδρας ὁ νόμος καὶ ἐπὶ μόνῃ παιδοποιία...

a echar la simiente es la provisión de su propio alimento, y la finalidad de su cultivo es la recolección de frutos» (trad. J. Sarioi, BCG 118, Madrid 1988, 220).

26. CLEM., *paed.* II,83,1.

27. CLEM., *str.* III,96,2.

... la Ley quería que los esposos usaran de sus esposas temperantemente y sólo en orden a la procreación...²⁸.

Pero la ley, si bien fue necesaria en un tiempo, resultaba incompleta según el plan original establecido por Dios para el matrimonio. Tal es el caso de la poligamia, practicada incluso por el patriarca Abraham aunque justificable —según Clemente— por necesidades de incremento demográfico²⁹. Sin embargo, la ley de Cristo perfila el «creced y multiplicaos» con matices nuevos que no ha tenido en cuenta de modo explícito la ley antigua dictada a Moisés:

παλαιὸν μὲν ἄνδρα τὸν νόμον, καινὸν δὲ τὸ εὐαγγέλιον συμφωνοῦμεν αὐτῶ καὶ αὐτοὶ λέγοντες, πλὴν οὐχ ἢ βούλεται ἐκεῖνος καταλύων τὸν νόμον ὡς ἄλλου θεοῦ· ἀλλ' ὁ αὐτὸς ἀνὴρ καὶ κύριος παλαιὰ καινίζων οὐ πολυγαμίαν ἔτι συγχωρεῖ (τότε γὰρ ἀπῆται ὁ καιρὸς, ὅτε αὐξάνεσθαι καὶ πληθύνειν ἔχρην), μονογαμίαν δὲ εἰσάγει διὰ παιδοποιίαν καὶ τὴν τοῦ οἴκου κηδεμονίαν, εἰς ἣν «βοηθός» ἐδόθη ἡ γυνή·

Estamos con él (= Taciano) de acuerdo en hablar de hombre viejo refiriéndonos a la Ley Antigua, y de nuevo, al Evangelio; pero no, según él quiere, anulando la Ley, como si fuera de otro Dios. Sino que el mismo Varón y Señor, que hace nuevo lo viejo (cf. *Is* 43,19; *2 Cor* 5,17), ya no consiente la poligamia (pues entonces lo exigía la oportunidad, cuando era necesario crecer y multiplicarse) e introduce la monogamia en orden a la procreación y el cuidado de la casa, para el cual se dio como «ayuda» (cf. *Gen* 2,8) la mujer³⁰.

Para Clemente, el matrimonio es sin paliativos un bien social que no sólo ennoblece y plenifica la πολιτεία sino que supone un acto de colaboración del hombre con la creación (κόσμος) mediante el incremento de la prole:

Γαμητέον οὖν πάντως καὶ τῆς πατρίδος ἕνεκα καὶ τῆς τῶν παίδων διαδοχῆς καὶ τῆς τοῦ κόσμου τὸ ὅσον ἐφ' ἡμῖν συντελειώσεως, ἐπεὶ καὶ γάμον τινὰ οἰκτεῖρουν οἱ ποιηταὶ «ἡμιτελῆ» καὶ ἄπαιδα, μακαρίζουσι δὲ τὸν «ἀμφιθαλῆ».

Por tanto hay que casarse absolutamente por razón de la patria y de la sucesión de los hijos y del perfeccionamiento del cosmos en cuanto de nosotros depende, pues los poetas lamentan un matrimonio «semiperfecto» y sin hijos; celebran, en cambio, como feliz al «florecido en torno»³¹.

El matrimonio κατὰ νόμον, pues, tiene un triple fin: ofrecer un cauce adecuado al ejercicio de la sexualidad humana, engendrar hijos que

28. CLEM., *str.* III,71,4 (trad. Mayor, *Clemente Alejandrino*, 274).

29. Cf. CLEM., *str.* II,99,1. Clemente justifica aquí la poligamia de Abraham precisando que no engendró hijos de tres mujeres por puro placer (οὐ δι' ἡδονῆς ἀπόλασιν), sino con la esperanza de multiplicar la raza en los principios.

30. CLEM., *str.* III,82,2-3 (trad. Mayor, *Clemente Alejandrino*, 280, con modificaciones).

31. CLEM., *str.* II,140,1 (trad. Mayor, *Clemente Alejandrino*, 234).

garanticen la perpetuación de la especie, y la colaboración con el Creador en la tarea de llevar a plenitud el cosmos³². Pero el matrimonio según la ley, además y sobre todo, supone un paso adelante en la historia de la salvación, pues conduce al ser humano desde la injusticia del pecado a la justicia de Dios dictada por medio de la ley. Ahora bien, la ley no es el último paso en la economía divina, si bien con su propia existencia se anunciaba, según Clemente, una plenitud que había de tener cumplimiento con la encarnación del Logos:

τρυφῆς μὲν οὖν καὶ πάσης ἀκοσμίας ἡμᾶς ὁ νόμος ἐξάγειν προήρηται, καὶ τοῦτό ἐστιν αὐτοῦ τέλος, ἐκ τῆς ἀδικίας ἡμᾶς εἰς δικαιοσύνην ὑπάγειν, γάμους τε αἰρουμένους σώφρονας καὶ παιδοποιίας καὶ πολιτείας. ὁ δὲ κύριος «οὐ κατὰ λυεῖν τὸν νόμον ἀφικνεῖται, ἀλλὰ πληρῶσαι»· πληρῶσαι δὲ οὐχ ὡς ἐνδεῆ, ἀλλὰ τῷ τὰς κατὰ νόμον προφητείας ἐπιτελεῖς γενέσθαι κατὰ τὴν αὐτοῦ παρουσίαν, ἐπεὶ τὰ τῆς ὀρθῆς πολιτείας καὶ τοῖς δικαίως βεβιωκόσι πρὸ τοῦ νόμου διὰ τοῦ λόγου ἐκηρύσσεται. οἱ τοίνυν πολλοὶ τὴν ἐγκράτειαν οὐκ εἰδότες σώματι πολιτεύονται, ἀλλ' οὐ πνεύματι. «γῆ δὲ καὶ σποδός» τὸ σῶμα ἄνευ πνεύματος. αὐτίκα μοιχείαν ἐξ ἐνθυμήσεως κρίνει ὁ κύριος·

La Ley pretendía sacarnos de toda vida licenciosa y desordenada y su fin es éste: trasladarnos de la injusticia a la justicia, al escoger nosotros matrimonio con templanza y procreación y vida social. Y el Señor «no vino a derogar la Ley, sino a darle plenitud» (*Mt* 5,17). Pero «completarla» no por ser deficiente, sino para dar plenitud a las profecías de la Ley con la venida de Él, puesto que antes de la ley lo concerniente a una recta ciudadanía también era anunciado a través del Logos a los que vivían con justicia (cf. *Rom* 2,14-15). Así pues, el común de la gente, que no conoce la templanza, hace vida para el cuerpo, no para el espíritu (cf. *Gal* 5,25). Pero sin el espíritu el cuerpo es «tierra y ceniza» (*Gen* 18,27). Ciertamente el Señor juzga la fornicación por el deseo³³.

1.1. La siembra de hijos legítimos (*str.* II,137,1): γνησίων τέκνων σπορά

Si contrastamos las definiciones de matrimonio que ofrecen Atenágoras y Musonio con la de Clemente que hemos leído en *str.* II,137,1, observamos que, mientras en aquellos parece coincidir el léxico relativo a la tenencia de hijos, dado que utilizan respectivamente παιδοποιία y γένεσις παίδων, dos expresiones semánticamente equivalentes, Clemente hace uso de un término que va más allá de lo meramente reproductivo y está orientado a la calidad de lo que se engendra. Se trata de la γνησίων τέκνων σπορά. En un primer estadio de significación, esta fórmula tiene sin duda una justificación social dentro del marco de la πολιτεία a cuya pros-

32. Cf. también CLEM., *paed.* II,83, donde, como más adelante se verá, con el mandato de «multiplicaos», el hombre resulta ser imagen de Dios, en cuanto que el propio hombre coopera con Dios en la creación del hombre.

33. CLEM., *str.* III,46,1-2 (trad. Mayor, *Clemente Alejandrino*, 261, con modificaciones).

peridad exhorta Clemente a los cristianos de Alejandría, en consonancia con la perspectiva estoica de Filón de Alejandría³⁴. Pero también parece que ese orden social guarda en Clemente una cierta relación con el de la πολιτεία celeste. En el *Protréptico* encontramos una descripción de esta ciudadanía celeste que es la Iglesia, donde los salvados son inscritos como hijos a imagen del Hijo legítimo, y como herederos a imagen del Primogénito con cuya amistad se gozan:

Ἀλλ' ὅταν, οἶμαι, ἐγγραφή καὶ πολιτευθῆ καὶ τὸν πατέρα ἀπολάβῃ, τότε «ἐν τοῖς τοῦ πατρὸς» γενήσεται, τότε κληρονομήσαι καταξιωθήσεται, τότε τῆς βασιλείας τῆς πατρῴας κοινωνήσει τῷ γνησίῳ, «τῷ ἡγαπημένῳ». Αὕτη γὰρ ἡ πρωτότοκος ἐκκλησία ἡ ἐκ πολλῶν ἀγαθῶν συγκειμένη παιδίων· ταῦτ' ἔστι «τὰ πρωτότοκα τὰ ἐναπογεγραμμένα ἐν οὐρανοῖς» καὶ τοσαύταις «μυριάσιν ἀγγέλων» συμπανηγυρίζοντα· πρωτότοκοι δὲ παῖδες ἡμεῖς οἱ τρόφιμοι τοῦ θεοῦ, οἱ τοῦ «πρωτοτόκου» γνήσιοι φίλοι...

Pero creo que cuando se inscriba uno en el registro y sea nombrado ciudadano y reciba un padre, entonces estará «en las cosas de su padre» (*Lc* 2,49); entonces se le considerará digno de ser heredero y entonces participará con el Hijo legítimo (τῷ γνησίῳ), «el amado» (*Eph* 1,6), del reino paterno. Esta es la iglesia de los primogénitos, formada por muchos buenos hijos (ἐκ πολλῶν ἀγαθῶν παιδίων). Estos son «los primogénitos, inscritos en los cielos» (*Hbr* 12,23) y los que celebran sus fiestas con tantos «millares de ángeles» (*Hbr* 12,22). Nosotros somos los hijos primogénitos, los hijos fecundos de Dios, los amigos legítimos del «Primogénito» (*Rom* 8,29) (οἱ τοῦ πρωτοτόκου γνήσιοι φίλοι)³⁵...

Más adelante, en el propio *Protréptico*, Clemente exhorta a los cristianos a tener un comportamiento como «hijos de la luz» (*Eph* 5,8), hijos legítimos («ὡς τέκνα φωτός» γνήσια³⁶), rechazando el modo de obrar propio de los cerdos (*prot.* X,92,5). Por otra parte, el hijo legítimo, el que ama al Padre, recibe gratis los bienes del Padre, a diferencia del ilegítimo, hijo de la perdición que ha de comprarlos con dinero (*prot.* X,94,3). Similar idea está presente en *Quis dives salvetur* (36,2), donde vemos que el Verbo es elogiado con los títulos y atributos de «semilla» elegida, imagen y semejanza de Dios, hijo legítimo y heredero de Dios. En efecto, la filiación legítima por antonomasia, de la que las demás reciben título por participación, es la que ostenta el «Logos divino, hijo legítimo del Nous»

34. PHILO, *De Josepho* 43, parece ser el inspirador de la expresión: πρὸ δὴ συνόδων νομίμων ὁμιλίαν ἐτέρας γυναικὸς οὐκ ἴσμεν, ἀλλ' ἀγνοὶ γάμων ἀγναῖς παρθένοις προσερχόμεθα προτεθειμένοι τέλος οὐχ ἠδονὴν ἀλλὰ γνησίων παιδίων σποράν. «Antes de la unión lícita del matrimonio, no conocemos trato con otra mujer, sino que vírgenes nos desposamos con mujeres vírgenes, y el fin que perseguimos no es el placer, sino la procreación de hijos legítimos» (trad. S. Torallas, *BCG* 235, Madrid 1997, 214).

35. *prot.* IX,82,5-7 (trad. C. Isart, *BCG* 199, Madrid 1994, 152).

36. Recuérdese, a propósito de la alusión a Pablo, el pasaje en el que el Apóstol llama γνήσιοι τέκνοι en la fe a Timoteo y a Tito (*1 Tim* 1,2; *Tit* 1,4).

(υἱὸς τοῦ νοῦ γνήσιος ὁ θεῖος λόγος: *prot.* X,98,4). La alusión al Hijo legítimo por antonomasia también se encuentra en *Quis dives salvetur* (8,1), entendida como el título que recibe Cristo en su condición de revelador del Padre, en alusión a *Mt* 11,27 (cf. *Lc* 10,22).

En los *Stromateis* también se repite la idea en un contexto en que tanto Cristo como los profetas son calificados como testigos del misterio de Dios. Pero, mientras que los demás, los ungidos (κεχρισμένοι) para ser profetas, son hijos de Dios por proclamación (ἀνηγορευμένοι), el Señor es Hijo por legítimo derecho (*str.* V,84,2).

1.2. Engendrar buenos hijos: la εὐτεκνία

Sin embargo, Clemente parece introducir un elemento diferencial en el matrimonio *κατὰ νόμον* y que hemos leído en la definición de matrimonio traída del *Pedagogo*: la εὐτεκνία³⁷. Pese a que la definición de nuestro autor, como ya se ha mostrado, está inspirada en los esquemas ideológicos y formales propios del estoicismo, puede ser sintomático que el término εὐτεκνία no aparezca como parte del catálogo de tecnicismos usados por los estoicos en sus consideraciones acerca del matrimonio y la procreación. Puede también resultar sintomático que este vocablo esté ausente en los textos no paganos de temática similar, excepción hecha de la alusión a la εὐτεκνία que con el mismo sentido cuantitativo que tiene πολυτεκνία ofrecen algunos comentarios, como por ejemplo los de Filón, a *Is* 54,1³⁸. La εὐτεκνία, ciertamente, es un vocablo poco usado en Clemente. Parece más bien término importado del aristotelismo³⁹ alusivo al bien social de una prole abundante y bien formada, pero que en Clemente quizá se haya impregnado de un nuevo sentido. Así, en la obra clementina superviviente, los vocablos pertenecientes a la familia léxica de εὐτεκνία aparecen sólo en tres ocasiones, una de ellas con ocasión de la descendencia de Zeus (*prot.* IV,56,1), otra en la definición que nos ocupa, y una más en *Protréptico* I,9,3, donde el concepto es usado en sentido figurado con orientación escatológica: «Por esta voz del Logos la mujer estéril da a luz felizmente (εὐτεκνεῖ) y el desierto produce frutos. Las dos voces precursoras del Señor, la del ángel y la de Juan, me insinúan la salvación (σωτηρία) que encierran, para que, una vez que ha aparecido este Logos, recibamos el fruto de este feliz alumbramiento (εὐτεκνία), la vida

37. Cf. *paed* II,83,1: Συνουσία δὲ τὸν καιρὸν μόνοις τοῖς γεγαμηκόσιν ἀπολέλειπται σκοπεῖν, τοῖς δὲ γεγαμηκόσι σκοπὸς ἡ παιδοποιία, τέλος δὲ ἡ εὐτεκνία.

38. Cf. PHILÓ, *praem.* 158.

39. ARIST., *ath.* 1361a: «La bondad y abundancia de hijos (εὐτεκνία καὶ πολυτεκνία) no es tema que ofrezca dudas. Una comunidad posee una buena prole si dispone de una juventud numerosa y buena; buena en lo que se refiere a las excelencias del cuerpo, como son el porte, la belleza, la fuerza y la capacidad para la competición. En lo que toca al alma, las virtudes del joven son la moderación y el valor. Por su parte, para un particular la bondad y abundancia de hijos consiste en tener muchos hijos propios y de las cualidades señaladas, tanto mujeres, como varones» (trad. Q. Racionero, BCG 142, Madrid 1994, 206).

eterna (ζωή αίδιος)»⁴⁰. Por otro lado, con un valor semántico semejante, descubrimos en *Protréptico* IX,82,6 que la Iglesia de los primogénitos⁴¹ está formada por muchos buenos hijos (Αὕτη γὰρ ἡ πρωτότοκος ἐκκλησία ἢ ἐκ πολλῶν ἀγαθῶν συγκειμένη παιδίων). Esos buenos hijos resultan ser los primogénitos, inscritos en los cielos, que hacen fiesta en compañía de miríadas angélicas.

A la luz, pues, de *str.* II,137,1⁴² y de *paed.* II,83,1 descubrimos que en el concepto de matrimonio según Clemente los γηησίοι τέκνοι y la εὐτεκνία forman parte de un τέλος peculiar, que parece original en el pensamiento del Alejandrino respecto de la tradición en la que se apoya y que implican en el matrimonio una dimensión vinculada a la filiación en el ámbito escatológico, la verdadera filiación del Hijo legítimo de la que participan los cristianos como miembros de la Iglesia de los primogénitos, la Iglesia esposa que ha dado a luz de un modo admirable, virginalmente, a los que son registrados en el número de quienes con los ángeles festejan en los cielos. En el polo opuesto de este modo de generación que remite a la escatología, encontramos en los textos de Clemente que los herejes de corte encratita, amparándose aviesamente en la Escritura, rechazan la procreación por considerarla perniciosa. Por culpa de ello, reciben el castigo allí donde cometen el error y por ello sus enseñanzas no engendran sino destrucción. Clemente opera aquí con el simbolismo de fecundación y engendramiento aplicado a la enseñanza y aprendizaje:

ἄλλοι δὲ «κατάραν» τὴν παιδοποιῖαν ἐκδέχονται καὶ οὐ συνίᾳσι κατ' αὐτῶν ἐκείνων λέγουσαν τὴν γραφὴν. οἱ γὰρ τῷ ὄντι τοῦ κυρίου ἐκλεκτοὶ οὐ δογματίζουσιν οὐδὲ τεκνοποιῶσιν τὰ εἰς κατάραν ὡσπερ αἱ αἰρέσεις.

Otros interpretan la procreación misma como una maldad, y no comprenden que la Escritura se dirige precisamente a ellos. Pues los elegidos verdaderamente por el Señor no enseñan opiniones, ni engendran algo destinado a la destrucción, como las herejías⁴³.

2. Conclusión

Desde el punto de vista de la estructura, el tratado acerca del matrimonio que ocupa los capítulos 137-147 del segundo libro y el tercer libro completo de los *Stromateis* aparece orientado, en primer lugar, hacia la enseñanza cristiana del valor del matrimonio κατὰ νόμον que no sólo es heredera de lo que establece el texto del Génesis con el «creced y multiplicaos», sino que también, en consonancia con las enseñanzas morales de otros cristianos de la época y con las de algunos filósofos de corte estoico,

40. Trad. Isart, *BCG* 199, Madrid 1994, 53.

41. Cf. *Hbr* 12,22-23.

42. Cf. apartado «1.1. La siembra de hijos legítimos (*str.* II,137,1): γηησίῳν τέκνων σπορά», de este artículo.

43. *str.* III,98,5 (trad. M. Merino, *FuP* 10, Madrid 1998, 465).

coincide con un proyecto de regeneración de la institución matrimonial como base de la sociedad fomentado en el Imperio desde la época de Augusto. En este proyecto las relaciones sexuales tienen sentido dentro del matrimonio entre un hombre y una mujer con vistas a la procreación de los hijos, para colaborar con la obra del Creador. Pero en el pensamiento de Clemente se descubre a través del léxico que el fin social del matrimonio desvela una dimensión escatológica toda vez que los conceptos singularmente utilizados respecto de sus contemporáneos en las definiciones de matrimonio, a saber, el engendramiento de buenos hijos (εὐτεκνία) y el de los hijos legítimos (γνησίοι τέκνοι), forman también parte de un τέλος peculiar, pues aparecen también en pasajes relacionados con la verdadera filiación del Hijo legítimo, de la que participan los cristianos en tanto que miembros de la Iglesia de los primogénitos (*Hbr* 12,23), llamados a participar junto con los ángeles de la πολιτεία celeste.